

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39441,	21/05/2026	115597
184/39443 a 184/39455,		115599 a 115611
184/39457 a 184/39467		115613 a 115623

AUTOR/A: MARTÍNEZ GÓMEZ, Antonio (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, es preciso recordar, en primer término, que entre 2012 y 2018 se perdieron en España más de 13.000 efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), lo que significa que durante ese periodo las plantillas disminuían a un ritmo de más de 1.800 agentes por año. Desde 2018, se han publicado ofertas de empleo que contemplan unas tasas de reposición del 115%, del 130% y del 125% los últimos años. De hecho, el Consejo de Ministros aprobó el pasado mes de marzo la última oferta pública de empleo para la Policía Nacional y la Guardia Civil que suma más de 6.000 nuevas plazas para ambos cuerpos y sigue manteniendo la tasa de reposición del 125%. El Ministerio del Interior que dirige Fernando Grande-Marlaska ha ofertado desde 2018 más de 46.000 nuevas plazas para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Con esta política, se ha invertido la tendencia, lo que está permitiendo incrementar el número de agentes, mejorar la dotación de las plantillas y modificar los catálogos de puestos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil para aumentar los mismos. Gracias a ello, Policía Nacional y Guardia Civil alcanzaron en conjunto los 159.075 agentes en diciembre de 2025, máximo histórico.

En este sentido, se está incorporando un mayor número de efectivos de nuevo ingreso en las FCSE e incrementando la ocupación de las plantillas de personal hasta superar el máximo histórico de agentes. A la vez, se está produciendo un mayor movimiento de personal entre las plantillas en los distintos concursos que se convocan, sin que, en estos momentos, se pueda determinar cuántos de estos efectivos van a ir destinados a las distintas dependencias de la provincia de Albacete, dado que la cobertura de puestos de trabajo no depende únicamente del número de vacantes



publicadas en los diferentes concursos, sino también de la intención de solicitud de los posibles petitionarios interesados.

Así, mientras que en el periodo 2011-2018 el número de los efectivos disponibles de la Guardia Civil en la provincia de Albacete se redujo en 65 agentes, entre los años 2018 y 2025 los efectivos disponibles de la Guardia Civil en dicha provincia se incrementaron en 77 agentes, siendo el porcentaje de ocupación del Catálogo de Puestos de Trabajo superior a la media nacional.

Los efectivos catalogados y disponibles de la Guardia Civil en la provincia de Albacete en los dos últimos años fueron los siguientes:

AÑO	CATÁLOGO ACTIVOS	CATÁLOGO RESERVA OCUPADO	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFFECTIVOS DISPONIBLE S
2024	924	37	815	25	17	857
2025	956	44	803	33	27	863

Estadística computada a 31 de diciembre de cada año.

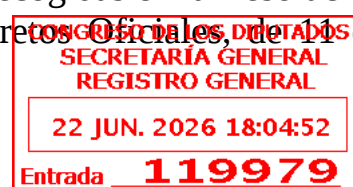
Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumnos en prácticas.

Por otra parte, se señala que el total de puestos de trabajo del Catálogo está previsto para una dotación máxima de efectivos en las diferentes plantillas, que en escasas ocasiones alcanza la ocupación total, ya que dichos catálogos son modificados antes de que lleguen al 100% de ocupación. Los nuevos catálogos están diseñados con previsión de los retos futuros que han de afrontar las FCSE, cuyas plazas se van cubriendo paulatinamente en las distintas convocatorias de los siguientes años.

Además, desde las FCSE se realiza una monitorización continua de la distribución de los efectivos, elaborando informes y estudios sobre la situación y las posibles incidencias, utilizando las conclusiones obtenidas, junto a las necesidades operativas que existan, en los criterios de la distribución que se realiza en las convocatorias de los distintos concursos generales, previa aprobación y siguiendo la política en recursos humanos.

Asimismo, por parte de los escalones de mando de la organización periférica de las FCSE, dentro de sus funciones de dirección, apoyo, coordinación e impulso de los servicios, se reorientan y adaptan permanentemente los mismos a las necesidades y demandas que exigen los retos, riesgos y amenazas del momento actual, llevando a cabo una planificación para conseguir un uso eficiente y de optimización de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales.

Finalmente, se señala que a los datos a nivel de puestos concretos o de unidades determinadas en una comandancia se les aplican las cautelas recogidas en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre Secretos Oficiales, de 11 de





mayo de 2004, al encontrarse los mismos clasificados como materia RESERVADA con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a Ley de Secretos Oficiales, ampliado por Acuerdos del Consejo de Ministros de 17 de marzo y 29 de julio de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Secretos Oficiales, de 5 de abril de 1968, modificada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre.

Madrid, 22 de junio de 2026